

## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N° 1118-2018-P-CSJCL/PJ

Callao, 05 de diciembre de 2018.

#### VISTO:

Resolución Administrativa de Presidencia N° 1074-2018-P-CSJCL/PJ de fecha 29 de noviembre de 2018, y comunicación efectuada en la fecha por la doctora Virginia Liliana Ulfe Herrera.

#### CONSIDERANDO:

Que es atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia dirigir la política interna de su Distrito Judicial, con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, conforme lo establece el numeral 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Que, mediante Resolución de Visto, se ha resuelto conceder licencia con goce de haber por capacitación oficializada por el día 05 de diciembre de 2018, a la doctora Virginia Liliana Ulfe Herrera: Juez Titular del Quinto Juzgado de Familia del Callao

Que, por otro lado, la Magistrada antes mencionada, ha comunicado en la fecha al Despacho de Presidencia que se encuentra delicada de salud, y que se le ha concedido descanso médico por los días 05 y 06 de diciembre de 2018, razones por las cuales no podrá asistir al evento académico programado para el día 05 de diciembre de 2018 (razón por la cual se le ha otorgado licencia por capacitación), ni podrá asistir a laborar el día 06 de diciembre de 2018.

Ante la situación descrita en el antecedente, resulta necesario garantizar el normal funcionamiento del Quinto Juzgado de Familia del Callao, debiéndose designar al Magistrado (a) de la misma especialidad, que se ocupe de las labores jurisdiccionales ejercidas en ese órgano jurisdiccional.

Que, ante ello, revisada la hoja de vida de la servidora Betty Emilia Gerónimo Anicama, se advierte que además de contar con los requisitos que exige la Ley de la Carrera Judicial – Ley N° 29277, reúne el perfil académico y la experiencia necesaria para ser designada como Juez Supernumerario del órgano jurisdiccional antes mencionado, teniendo además experiencia en la función jurisdiccional.



En consecuencia, en uso de las facultades otorgadas a los Presidentes de Corte en los numerales 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la licencia con goce de haber por capacitación oficializada por el día 05 de diciembre de 2018, a la doctora Virginia Liliana Ulfe Herrera: Juez Titular del Quinto Juzgado de Familia del Callao.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a la señora abogada **BETTY EMILIA GERÓNIMO ANICAMA**, como Juez Supernumerario del Quinto Juzgado de Familia del Callao, por los días 05 y 06 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR** que la presente designación no genera a la Juez designada pago al que corresponde al cargo, siendo ésta de orden funcional.

**ARTÍCULO CUARTO: PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de esta Corte Superior, Gerencia de Administración Distrital, de la Oficina de Imagen Institucional, de la Coordinadora del Área de Personal, del coordinador de la Oficina de Informática y de las interesadas, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**



PODER JUDICIAL DEL PERU  
*Flor Aurora Guerrero Roldán*  
PRESIDENTA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO